



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 29. /2025

Sra.
Elizabeth Contreras Rubilar
Código solicitud MU062T0003572
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003572:

Solicitud Solicito a Obras Municipales o a quien corresponda de la comuna de Conchalí; documentos e información de proyecto, permisos y contratos de instalación de todos quienes participaron en la gestión del proyecto estructura paleta publicitaria (tipo monumental) instalada en interior plaza publica, ubicada entre las intersecciones de pasaje Barcelona con pasaje Tupungato de la comuna de Conchalí, con fecha del año 2004....." (sic)

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales que no existen antecedentes al respecto en el archivo de la DOM.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Ren.

DBF/LQR/

Conchalí, 22 de enero de 2025